

DECRETO ALCALDICIO N° 2199 /

CONCON, 24 AGO 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley N°19.280 del año 1.993.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2.078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2.079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de aprobación de horas extras, autorizada por su Dirección, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por el siguiente funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DAUD DAHMA GUERRERO	JULIO	6	5

2. **AUTORÍCESE EL PAGO**, del trabajo extraordinario realizado por el funcionario que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DAUD DAHMA GUERRERO	JULIO	6	5

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado